



Resolución Directoral Regional

Nro. 399-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

21 JUN 2022

VISTO:

El Oficio N°056-2022-MIDIS-FONCODES/UT.TACNA, con CUD Nro. 1005308 de fecha 16 de Junio del 2022, presentado por el Director de FONCODES SR. HUGO RUBEN EYZAGUIRRE REYNOSO, quien solicita la autorización para realizar la "II FERIA MACRO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS HAKU WIÑAY FONCODES TACNA MOQUEGUA 2022", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de Julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "II FERIA MACRO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS HAKU WIÑAY FONCODES TACNA MOQUEGUA 2022", representado por su Presidente SR. EFRAIN AMACHI PAVIO, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 318-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 Noviembre de 2021, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agropecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "II FERIA MACRO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS RURALES INCLUSIVOS HAKU WIÑAY FONCODES TACNA MOQUEGUA 2022", a efectuarse los días 16 y 17 de Julio del 2022, en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 399-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 21 JUN 2022

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : ING. EFRAIN AMACHI PAVIO
- SECRETARIA** : ING. SUSAN SOLANGHE LEON ESTRADA
- TESORERA** : MVZ. JESSICA ISABEL SANCHEZ LARRAÑAGA
- COMISARIO** : ING. HERNAN MANUEL ALBARRACIN MORE
- COMISARIO** : ING. IVAN FRANCISCO ARANDA HURTADO
- COMISARIO** : ING. EDGARD ENRIQUE WONG COPAJA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

- C.C.- Interesado
-OPP
-OAJ
-OAD
-DAGIA
Archivo

MFAV/DPZ/sst.